



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No.2019-00374

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Tres (3) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ** dentro de la acción de tutela instaurada por **Alberto Emilio Arrubla, María Margarita Arrubla Martínez, Jesús Argemiro Arrubla Martínez, Nubia Estela Arrubla Martínez, María Ofelia Arrubla Martínez, María Del Perpetuo Socorro Arrubla Martínez** Contra **Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, Y OtroS**, radicado único No. **11001023000020190037400**, resolvió: "... PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y en especial a **ROSALIA MATEUS, GUSTAVO ALONSO ARRUBLA GARZON, GULLERMO ENRIQUE CASTAÑO OTALVARO, ALBERTO EMILIO ARRUBLA, MARIA MARGARITA ARRUBLA MARTINEZ, JESUS ARGEMIRO ARRUBLA MARTINEZ, NUBIA ESTELA ARRUBLA MARTRINEZ, MARIA OFELIA ARRUBLA MARTINEZ, MARIA DEL PERPETUO SOCORRO ARRUBLA MARTINEZ.**

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 14 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de Agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

C

1

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral